

Administración Local

Ayuntamientos

NÚMERO: 3441

Gurrea de Gállego

Secretaría

Aprobación inicial de la modificación de la ordenanza fiscal nº3, reguladora del Impuesto de Instalaciones, Construcciones y Obras (ICIO)

Aprobación inicial de la modificación de la ordenanza fiscal nº3, reguladora del Impuesto de Instalaciones, Construcciones y Obras (ICIO)

El Ayuntamiento de Gurrea de Gállego hace saber que el Pleno, en sesión extraordinaria urgente celebrada el día 23 de julio de 2026, acordó la aprobación provisional de la modificación de la Ordenanza Fiscal n.º 3, reguladora del Impuesto sobre Construcciones, Instalaciones y Obras (ICIO).

De conformidad con el artículo 17.2 del Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, aprobado por Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, se expone el expediente al público por plazo de treinta días hábiles, contados desde el día siguiente a la publicación de este anuncio en el Boletín Oficial de la Provincia de Huesca, para que los interesados puedan examinarlo en las oficinas municipales y en la sede electrónica (<https://gurreadegallego.sedipualba.es>) y presentar las reclamaciones que estimen oportunas.

Si transcurrido dicho plazo no se hubiesen presentado reclamaciones, se considerará definitivamente adoptado el Acuerdo.

Gurrea de Gállego , a 27 de julio de 2026

Ana Belén Irigoyen Cardona

Alcaldesa